

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente n° 359.143/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de las Empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos, sanitarios e impuestos municipales.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Contaduría a fs. 20, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut), por la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$a. 745.500.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado la suma antes citada para el pago de facturas por servicios, sanitarios e impuestos municipales y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

- \$a. 390.000.- "Cooperativa de Servicios Públicos de Rawson",
- \$a. 5.500.- "Municipalidad de Trelew" y
- \$a. 350.000.- "Municipalidad de Rawson".-


3°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:
\$a. 390.000.- a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) y \$a. 355.500.- a la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de
Administración, a sus efectos.-

j.c.d.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CADALLERO